



WO/GA/50/4
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 23 DE JULIO DE 2018

Asamblea General de la OMPI

Quincuagésimo período de sesiones (27.º extraordinario)
Ginebra, 24 de septiembre a 2 de octubre de 2018

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

preparado por la Secretaría

1. Durante el período objeto de examen, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) celebró dos sesiones, a saber, la vigesimoséptima sesión, del 11 al 15 de diciembre de 2017, y la vigesimoctava sesión, del 9 al 12 de julio de 2018. Ambas sesiones estuvieron presididas por el Sr. Dámaso Pardo, de la Argentina.
2. En esas dos sesiones, el SCP siguió tratando los cinco temas siguientes: i) las excepciones y las limitaciones de los derechos conferidos por las patentes; ii) la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes; y v) la transferencia de tecnología.
3. Los debates de ambas sesiones se basaron en distintas propuestas presentadas por varias delegaciones y en documentos preparados por la Secretaría. Las delegaciones examinaron dichas propuestas y documentos desde varios puntos de vista e intercambiaron sus opiniones y experiencias, lo que les ayudó a entender mejor los distintos temas. Además, las sesiones de intercambio de información celebradas durante las dos sesiones brindaron a los Estados miembros una buena oportunidad para intercambiar opiniones y experiencias así como comentar problemas y soluciones sobre cada uno de esos asuntos.
4. Concretamente, durante la vigesimoséptima sesión, el Comité examinó un proyecto de documento de referencia sobre la excepción relativa a los actos realizados para obtener la aprobación reglamentaria de las autoridades (la denominada excepción Bolar) y sobre la

actualización de las respuestas al cuestionario sobre el término “calidad de las patentes” y la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen. Además, el Comité siguió examinando las dificultades que afrontan los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) a la hora de utilizar plenamente las flexibilidades en materia de patentes y sus repercusiones en el acceso a medicamentos asequibles, en especial medicamentos esenciales, a los fines de la salud pública en esos países. Durante dicha sesión, se celebraron dos sesiones de intercambio de información de medio día y cuatro sesiones de intercambio de información entre los Estados miembros, como sigue: i) una sesión de intercambio de información de medio día de duración sobre la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen; ii) una sesión de intercambio de información de medio día de duración sobre las bases de datos de acceso público con información y datos sobre la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas; iii) una sesión de intercambio de información acerca de las patentes y otras cuestiones relacionadas con el acceso a los medicamentos; iv) una sesión de intercambio de información sobre ejemplos y casos relativos a la evaluación de la actividad inventiva; v) una sesión de intercambio de información sobre las experiencias de los Estados miembros a la hora de aplicar la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes por medio de la legislación nacional, con inclusión del examen de cuestiones transfronterizas; y vi) una sesión de intercambio de información sobre las disposiciones de la legislación de patentes que contribuyen a la transferencia efectiva de tecnología. Además, la Secretaría presentó la página web sobre los mecanismos de oposición y revocación administrativa, que puede consultarse en la página web del Foro Electrónico del SCP. De conformidad con la decisión adoptada por el Comité en su vigesimosexta sesión, la Secretaría también organizó una sesión de información sobre la asistencia legislativa en el campo de las patentes y las actividades correspondientes de fortalecimiento de capacidades.

5. Durante la vigesimosexta sesión del SCP, el Comité examinó un segundo borrador de un documento de referencia sobre las excepciones en relación con los actos realizados para obtener la aprobación reglamentaria de las autoridades, y otro estudio sobre la actividad inventiva. Con respecto a las patentes y la salud, el Comité examinó el estudio de viabilidad actualizado sobre la divulgación de las denominaciones comunes internacionales (DCI) en las solicitudes de patente o en patentes concedidas. Además, los Estados Miembros compartieron experiencias e intercambiaron información sobre diversos temas relativos a los sistemas de patentes como se indica a continuación: i) los mecanismos de oposición y revocación administrativa; ii) la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen, incluida la información concerniente a las solicitudes y las correspondientes concesiones de patentes en el extranjero; iii) el fomento de las capacidades de los examinadores; iv) las bases de datos de acceso público con información y datos sobre la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas; v) las experiencias de los Estados miembros sobre la aplicación de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes por medio de la legislación nacional, incluidas las cuestiones transfronterizas; y vi) las disposiciones de la legislación de patentes que contribuyen a la transferencia efectiva de tecnología. En relación con el punto iii), la Secretaría también presentó un informe sobre las actividades de asistencia técnica de la OMPI en ese ámbito.

6. En lo que respecta a las actividades futuras del Comité, el SCP seguirá impulsando su labor a partir del acuerdo sobre su labor futura, alcanzado en su vigesimosexta sesión. El Comité acordó que la lista no exhaustiva de asuntos permanezca abierta con el fin de que vuelva a ser examinada y debatida en la vigesimonovena sesión del SCP. Además, sin perjuicio de su mandato, el Comité convino en que la labor de su siguiente sesión se limite a la indagación y que no se aspire, en esa etapa, a la armonización. El programa de trabajo futuro de los cinco temas del orden del día del SCP es el siguiente:

- i) Con respecto al tema de las “excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes”, el Comité acordó que la Secretaría siga elaborando un proyecto de documento de referencia sobre las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, en el ámbito de la protección por patente. La Secretaría preparará un

proyecto de documento de referencia sobre la excepción con fines de investigación, que será presentado en la vigesimonovena sesión del SCP, y tras la preparación y la presentación de dicho proyecto de documento de referencia, la Secretaría preparará un proyecto de documento de referencia sobre la excepción relativa a la concesión de licencias obligatorias para la trigésima sesión del SCP. Ambos documentos de referencia respetarán el estilo y la estructura del proyecto de documento de referencia sobre la excepción relativa a los actos realizados para obtener la aprobación reglamentaria de las autoridades. La Secretaría invitará a los Estados miembros a enviar comentarios adicionales para seguir preparando dicho proyecto de documento de referencia.

ii) Con respecto al tema de la “calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición”, se acordó que la Secretaría prepare otro estudio sobre la actividad inventiva (parte 2), prestando especial atención a los temas sugeridos en el párrafo 8 del Anexo del documento SCP/24/3 (Propuesta de la delegación de España). Además, se celebrará una conferencia de medio día sobre la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen, incluida la información concerniente a las solicitudes y las correspondientes concesiones de patentes en el extranjero. Por otra parte, se celebrará una sesión de intercambio de información sobre los enfoques aplicados por los miembros para velar por la calidad del proceso de concesión de patentes en las oficinas de PI, sin dejar de lado los procedimientos de oposición ni los desafíos que se plantean y la forma de hacerles frente, tomando en consideración el párrafo 7.a del Anexo del documento SCP/28/8 (Propuesta de las delegaciones de la República Checa, Kenya, México, Singapur y el Reino Unido). El Comité proseguirá el debate sobre la propuesta de la delegación de España (documento SCP/28/7).

iii) Con respecto al tema “las patentes y la salud”, se decidió que se celebre una conferencia de medio día de duración sobre bases de datos de acceso público con información y datos sobre la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas, teniendo en cuenta las cuestiones examinadas en los párrafos 18 y 19 del Anexo del documento SCP/24/4 (Propuesta del Grupo Africano respecto de un programa de trabajo de la OMPI sobre las patentes y la salud). Además, la Secretaría invitará a los profesionales a que compartan experiencias en la negociación de acuerdos de licencia, prestando especial atención al párrafo 20.a del Anexo del documento SCP/24/4 (Propuesta del Grupo Africano respecto de un programa de trabajo de la OMPI sobre las patentes y la salud). Por otra parte, el Comité proseguirá el debate sobre la propuesta de las delegaciones de la Argentina, el Brasil, el Canadá y Suiza (documentos SCP 28/9 y 9 Add.) y la propuesta de las delegaciones de la Argentina, el Brasil y Suiza (SCP/28/10), sin perjuicio de otras propuestas relativas a este punto del orden del día.

iv) Con respecto al tema de la “confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes”, el SCP acordó que la Secretaría actualice el documento SCP/20/9 (Confidencialidad de las comunicaciones entre los clientes y sus asesores de patentes: Compilación de leyes, prácticas y otras informaciones). Dicha actualización también será publicada en la sección del sitio web “Confidencialidad de las comunicaciones entre los clientes y sus asesores de patentes”. La Secretaría invitará a los Estados miembros a enviar comentarios adicionales para la preparación del documento actualizado.

v) Con respecto al tema de la “transferencia de tecnología”, el Comité acordó que, sobre la base de los debates mantenidos en el SCP, incluidos los que se celebren durante las sesiones de intercambio, la Secretaría compilará información sobre las disposiciones de la legislación de patentes que contribuyen a la transferencia efectiva de tecnología, entre ellas la suficiencia de la divulgación.

7. Asimismo, el Comité acordó que se actualice la información relativa a determinados aspectos de las legislaciones nacionales o regionales en materia de patentes, teniendo en cuenta las aportaciones recibidas de los Estados miembros.

8. *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes” (documento WO/GA/50/4).*

[Fin del documento]